



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba 04 FEB 2011

VISTO;

El expte. N° 0059673/2010 por el cual la Sra. **TSALDARIS, Maria Ester; D.N.I. N° 25.891.114** solicita, en su caracter de alumna inscrita en esta Facultad bajo la matricula N° 201115908/1, se de por aprobado a su respecto la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacia –I.E.C.A.–, en razon de ostentar el titulo de Contadora Publica expedido por la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Cordoba, extremo que acredita con la copia en forma del Diploma a fs. 3 y con el correspondiente certificado analitico, incorporado al efecto a fs. 4/5.

Y CONSIDERANDO:

Que según resulta del referido certificado analitico, la presentante tiene aprobadas en la Facultad de Ciencias Economicas, la cantidad de cinco materias de contenido específicamente juridico, que integran la formación del Contador Publico, por lo que, en orden a lo previsto en tal sentido por el Art. 1° de la Resolucion Decanal N° 292/92, esta Secretaria Academica resulta competente para resolver en la especie, con el refrendo previsto en su Art. 2°.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1° de la Resolucion Decanal N° 765/92, esta Secretaria Académica resulta competente para resolver en la especie, con el refrendo previsto en su Art. 2°.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

ART. 1°:

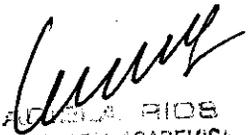
Hacer lugar al pedido de eximicion de examen de la asignatura **INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACIA**, deducido en autos y disponer su reconocimiento en forma total.

ART. 2°:

La presente Resolución será refrendada por la Sra. Prosecretaria Académica.-

ART. 3°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, archívese.-


GRACIELA RIOS
PRO SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:  3

ES COPIA FIEL